

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

El que suscribe, Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; acudo a presentar la siguiente **RESERVA al Artículo Décimo Quinto**, respecto al Dictamen con carácter de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo siguiente:

En virtud de que el artículo 82 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua no prevé el supuesto en que las aportaciones estatales sean cubiertas en su totalidad, derivado de los convenios que las universidades públicas del Estado de Chihuahua firman con la Federación, se propone incluir un segundo párrafo al Artículo Décimo Quinto de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, para establecer que los ingresos que, en su caso, se sigan recaudando una vez cubiertas las referidas aportaciones, serán destinados a cubrir las obligaciones de pago relacionadas con las pensiones de las propias universidades e infraestructura.

Lo anterior, para quedar como sigue:

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. (...)

A ser agregado como segundo párrafo:

Una vez que sean pagadas en su totalidad las aportaciones estatales, en términos de los convenios federales que suscriban las universidades públicas del Estado a que se refieren los párrafos segundo y tercero del artículo 82 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, los ingresos correspondientes al impuesto adicional que se recauden, serán destinados a cubrir obligaciones de pago relacionadas con las pensiones de las propias universidades e infraestructura.

ATENTAMENTE

DIPUTADO MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES